

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE

LOTEO

URBANIZACIÓN

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA LOTEO DFL-2 CON CONTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO RESOLUCIÓN
47
FECHA
15 FEB. 2017
ROL
7471-02

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.L.- 3.1.9. N° 201629556 de fecha 23-11-2016
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 154 de fecha 07/01/2009

RESUELVO:

1.- Aprobar la ----- MODIFICACIÓN DE LOTEO DFL N°2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA "MIRADOR DE LA VIÑA PLANELLA" se acoge al Art. 6.1.8 de la OGUC para el predio ubicado en calle/avenida/camino CALLE LAS PALMAS N° 07146 -----, Lote N° RESERVA PROPIETARIO 2, Plano LOTEO "DEHESA DE LA VIÑA PLANELLA" Manzana ----- Localidad o Loteo ----- Sector URBANO Zona H5 de conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.L. - 3.1.9. N° 201629556 de fecha 23-11-2016

2.- Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o especificaciones técnicas al expediente individualizado en la letra C de los vistos, según listado adjunto.

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
BREINTEC 3000 INMOBILIARIA LIMITADA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
EUGENIO PIO BASCUÑAN PÉREZ DE ARCE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
MARÍA TERESA GARAYAR PULGAR	

4.- RESOLUCION(ES) QUE SE MODIFICAN

RESOLUCIÓN N°	01	FECHA	22/01/2016
RESOLUCIÓN N°	43	FECHA	29/05/2007

5.- MODIFICACIÓN PARCIAL

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (M2)	SUPERFICIE QUE SE MODIFICA (M2)
25428,52	2139,00

15 FEB. 2017

AR


MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
 Arquitecto -Depto. Urbanismo
 Dirección de Obras Municipales
VIVIANA PUELLER FERNANDEZ

6.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

LOTES

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (en caso de mayor cantidad de lotes)			<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
PORCENTAJES	SUP. (M2)	%	CANTIDAD
LOTES	17029,00	66,96	78
ÁREAS VERDES EN EXCESO (CESIÓN)	215,00		3
EQUIPAMIENTOS (CESIÓN)	1133,04		3
VIALIDAD (CESIÓN)	7051,48		-----
	25428,52	100.0%	

URBANIZACIÓN: Se modifican los siguientes:

PLANOS O PROYECTOS	PROYECTISTA
<input type="checkbox"/> PAVIMENTACIÓN	-----
<input type="checkbox"/> AGUA POTABLE	-----
<input type="checkbox"/> ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS	-----
<input type="checkbox"/> EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS	-----
<input type="checkbox"/> ELECTRICIDAD Y/O ALUMBRADO PÚBLICO	-----
<input type="checkbox"/> GAS	-----
<input type="checkbox"/> TELECOMUNICACIONES	-----
<input type="checkbox"/> PLANTACIONES Y OBRAS DE ORNATO	-----
<input type="checkbox"/> OBRAS DE DEFENSA DEL TERRENO	-----
<input type="checkbox"/> OTROS	-----

7.- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con las siguientes solicitudes, autorizaciones o permisos:

Permiso de Edificación N°193/2006, el cual fue modificado por Permiso de Edificación N°181/2007 y por Resolución de Modificación de Permiso de Edificación N°04/2016.


8.- Una vez recibidas o garantizadas las obras de urbanización deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles para los nuevos lotes y archivar los planos con el correspondiente Certificado de Recepción definitiva total o parcial de Urbanización Garantizadas de Bienes Raíces.

9.- PAGO DE DERECHOS

TOTAL DE DERECHOS MUNICIPALES (PARTE QUE SE MODIFICA)	\$ 3.956.712
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO DE LA SOLICITUD	\$ 0
SALDO A PAGAR	\$ 3.956.712
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N° 9586
FECHA	07/02/2017

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- La presente Resolución modifica y complementa las Resoluciones de Loteo indicadas en el punto 4 del presente documento y reemplaza en lo no recepcionado el plano aprobado por ésta, manteniendo las obligaciones o consideraciones técnicas y administrativas que contemplan las Resoluciones mencionadas, vigentes para todos los efectos que sean pertinentes.
- Las modificaciones propuestas en el presente proyecto se grafican e indican en plano que se aprueba, de acuerdo a lo señalado en el punto 3 del Art. 3.1.9 OGUC, siendo las mas importantes las siguientes:
 - Se modifica la superficie de los lotes habitacionales de 17.037,00 m2 a 17.029,00 m2, manteniéndose la cantidad de lotes habitacionales (78 lotes).
 - Se incorpora una nueva tipología de vivienda correspondiente a la casa tipo A2.
 - Se redistribuyen algunas tipologías de viviendas en las etapas 2 y 3 no recepcionadas.
- El presente proyecto mantiene sus 3 Etapas de Construcción, de las cuales se presentan las siguientes recepciones:
 - Etapla 1 de acuerdo a: Certificado de Recepción Parcial Definitiva de Obras de Urbanización N°92, de fecha 19.12.2016 y Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Edificación N°91, de fecha 19.12.2016.
- La superficie que se modifica en el presente proyecto, corresponde a 2.139,00 m2 indicada en plano que se aprueba y Memoria Explicativa adjunta al presente proyecto.
- Existe un segundo Equipamiento Cesión Gratuita al Municipio correspondiente a 552,71 m2, el cual se encuentra cedido en el Loteo DFL N°2 con construcción simultánea "La Dehesa de la Viña, aprobada por Resolución N°17, de fecha 05.02.2007.
- Los perfiles deberán ser verificados en terreno por el arquitecto y será responsabilidad del profesional competente y propietario ejecutarlos, lo que se deberá certificar en el acto de recepción de acuerdo al plano aprobado y al Instrumento de Planificación Territorial vigente.
- En atención a la Ley N° 20.016 de fecha 25/08/05, Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades modificada por Ley N° 20.703 de fecha 05/11/13 y a lo indicado en el inciso 5° del Art. 116° de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en el proyecto.
- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con la solicitud de Modificación de Permiso de Edificación aprobado por Resolución N° de fecha


CLAUDIA FERNANDOIS ASTORGA
 ARQUITECTO
 ENCARGADA DEPARTAMENTO DE URBANISMO
 ARQUITECTO REVISOR: VIVIANA PUELLER FERNANDEZ
 DISTRIBUCIÓN:
 -DESTINATARIO (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
 -DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y CATASTRO. EXPEDIENTE 201629556 (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
 -DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
 -ARCHIVO D.O.M. (1 RESOLUCIÓN)
 -ARCHIVO DEPARTAMENTO DE URBANISMO (1 RESOLUCIÓN)


JUAN CARLOS GATICA OSORIO
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

15 FEB. 2017

**LOTEO MIRADOR DE LA VIÑA PLANELLA
CUADRO DE SUPERFICIES LOTES HABITACIONALES**

RESOLUCIÓN N° **47** fecha **15 FEB. 2017**

Cuadro de Lotes Resultantes, según punto 6 de los RESUELVO

ETAPA I			
Lote N°	Manzana	Superficie lote	Tipo vivienda
205	1	228,00	A1
206	1	228,00	A1
207	1	190,00	Gracia
208	1	190,00	Gracia
209	1	190,00	Amelia
210	1	190,00	Gracia
211	1	190,00	Gracia
212	1	209,00	María Eugenia
213	1	212,00	María Eugenia
214	2	234,00	María Eugenia
215	2	228,00	María Eugenia
216	2	228,00	María Eugenia
217	2	218,50	Gracia
218	2	228,00	Amelia
219	2	230,00	Gracia
220	2	230,00	Gracia
228	3	190,00	Gracia
229	3	218,00	María Eugenia
230	3	190,50	Gracia
231	3	190,50	Amelia
232	3	222,00	María Eugenia
233	3	222,00	María Eugenia
234	3	230,00	María Eugenia
235	4	199,00	Gracia
236	4	190,00	Gracia
237	4	190,00	Gracia
238	4	190,00	Amelia
239	4	185,50	Amelia
240	4	228,00	María Eugenia
241	4	228,00	María Eugenia
242	4	209,00	Gracia
243	4	218,00	María Eugenia

ETAPA II			
Lote N°	Manzana	Superficie lote	Tipo vivienda
221	2	229,10	Gracia
222	2	228,40	Gracia
223	2	253,70	Gracia
224	3	206,00	María Eugenia
225	3	191,00	A2
226	3	191,00	A2
227	3	185,00	Amelia
256	3	190,50	Amelia
257	3	190,50	Amelia
258	3	218,00	Gracia
259	3	184,60	Amelia

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
 Arquitecto -Depto. Urbanismo
 Dirección de Obras Municipales
 VIVIANA PUELLER FERNANDEZ

15 FEB. 2017

FR

260	3	190,50	Amelia
261	3	185,70	Amelia
262	3	190,50	Amelia
263	3	212,00	Gracia
264	5	310,00	María Eugenia
265	5	269,00	María Eugenia
266	5	248,00	A2
267	5	246,50	A2
268	5	246,50	María Eugenia
269	5	246,50	María Eugenia
270	5	246,50	A2
271	5	246,50	A2

ETAPA III			
Lote N°	Manzana	Superficie lote	Tipo vivienda
244	4	279,50	Amelia
245	4	209,00	A2
246	4	228,00	A2
247	4	185,50	Amelia
248	4	190,00	Amelia
249	4	190,00	Amelia
250	4	190,00	Amelia
251	4	201,50	Gracia
252	3	248,00	A2
253	3	234,00	A2
254	3	222,00	Gracia
255	3	222,00	Gracia
272	5	246,50	A2
273	5	246,50	A2
274	5	246,50	María Eugenia
275	5	246,50	A2
276	5	246,50	A2
277	5	271,00	María Eugenia
278	5	216,50	Amelia
279	5	214,50	Gracia
280	5	214,50	Gracia
281	5	214,50	Gracia
282	5	236,00	Gracia



 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

 CLAUDIA FERNANDOIS ASTORGA

 ARQUITECTO

ENCARGADA DEPARTAMENTO DE URBANISMO



 MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

 DIRECTOR

 JUAN CARLOS GATICA OSORIO

 ARQUITECTO

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

VPF 

15 FEB. 2017

**RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE LOTEO DFL-2 CON
CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA "MIRADOR DE LA VIÑA PLANELLA".**

Nº **47**

FECHA **15 FEB. 2017**

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, AGREGAN O ELIMINAN,
SEGÚN PUNTO 2 DE LOS "RESUELVO":

1. Se reemplaza el plano 1º Modificación de Loteo DFL/2, lámina "1 de 1", por el plano de Modificación de Loteo DFL/2, lámina "1 de 1", de fecha diciembre 2016.

15 FEB. 2017



Claudia Fernandois Astorga

**CLAUDIA FERNANDOIS ASTORGA
ARQUITECTO
ENCARGADA DEPARTAMENTO DE URBANISMO**



Juan Carlos Gatica Osorio

**JUAN CARLOS GATICA OSORIO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)**

VPF *fr*